



Justificación

Justificación y criterios a través de los cuales se funda y se motiva la selección del procedimiento de adjudicación directa en términos de lo dispuesto en los artículos 40, párrafo segundo y 41, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); artículos 71 y 72 fracción V de su Reglamento, la excepción a la licitación pública prevista en la fracción V, será procedente cuando exista un nexo causal directo entre el caso fortuito o la fuerza mayor y la imposibilidad o impedimento de la dependencia o entidad para obtener, en el tiempo requerido, los bienes o servicios que necesita mediante el procedimiento de licitación pública, para la contratación del **"Arrendamiento de 810 ambulancias cantidad máxima y 324 ambulancias cantidad mínima de Traslado Programado para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) y Módulos de Ambulancias del Valle de México (Nivel Central)",** por un periodo de 3 meses a partir de la fecha de adjudicación y hasta por 3 meses"

Descripción Del Servicio Objeto Del Procedimiento De Contratación, Especificaciones O Datos Técnicos, Para Explicar El Objeto Y Alcance De La Contratación.

Descripción del Servicio

Se requiere realizar la contratación del "Arrendamiento de 810 ambulancias cantidad máxima y 324 ambulancias cantidad mínima para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Módulos de Ambulancias del Valle de México (Nivel Central), con disponibilidad las 24 (veinticuatro) horas durante la vigencia del contrato, que será hasta por 3 (tres) meses, conforme las características y especificaciones mencionadas en el Anexo 1 (uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas", con el objeto de garantizar la continuidad en el servicio de Traslados Programados que actualmente brinda "EL INSTITUTO" a la derechohabiente.

Se requiere contratar el **"Arrendamiento de 810 ambulancias cantidad máxima y 324 ambulancias cantidad mínima"**.

Los alcances, características y especificaciones técnicas para el arrendamiento de las ambulancias requeridas, se sujetarán a lo establecido en los documentos denominados; Anexo Técnico, (Anexo 1), Anexo 1 (uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" (Anexo 2) así como los Términos y Condiciones, (Anexo 3).



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Servicios Generales



Requerimiento de contratación

Arrendamiento de 810 ambulancias cantidad máxima y 324 ambulancias cantidad mínima de Traslado Programado para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAES) y Módulos de Ambulancias del Valle de México (Nivel Central), con unidades de uso, 6 cilindros, motor a gasolina, modelo mínimo 2017 a 2020.

"El Arrendamiento", deberá ser prestado en los lugares señalados en el numeral 2 "Plazos y Procedimiento de entrega de las ambulancias" de los Términos y Condiciones (Anexo 3).

"El Arrendamiento", consiste en el otorgamiento por parte del participante que resulte adjudicado, en adelante "EL PROVEEDOR", a favor de "EL INSTITUTO", para el uso temporal en territorio nacional de ambulancias terrestres conforme a los alcances, características y especificaciones técnicas requeridas por "EL INSTITUTO".

El arrendamiento se realizará a través de contrato abierto con 810 ambulancias como cantidad máxima y 324 ambulancias como cantidad mínima que se celebrará con el proveedor Adjudicado.

Características y especificaciones de los vehículos a suministrar para la prestación del arrendamiento.

"EL INSTITUTO" requiere los vehículos y "EL PROVEEDOR", deberá ofertar de acuerdo al Anexo 2 (Anexo 1 del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas".

Las características técnicas de las ambulancias deberán de corresponder con las señaladas en el "Anexo 1 del Anexo Técnico "cédula de Especificaciones Técnicas" (Anexo 2), el tipo de ambulancias terrestres requeridas para la presente contratación se especifican en el documento denominado Anexo 2, el cual forma parte como un anexo del presente documento de justificación.



Distribución de Ambulancias para Traslados Programados y Ordinarios Partida Única

OOAD/UMAE	Domicilio	Cantidad máxima	cantidad mínima
Distrito Federal Norte	Eje Fortuna S/N Unidad Revolución Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07780, Delegación G.A.M. , México D.F.	8	5
Distrito Federal Sur	Calzada de la Viga No. 1174 P.B., Col. El Triunfo, C.P. 09430, México D.F.	8	5
Estado de México Poniente	Josefa Ortiz de Domínguez S/N entre Av. Hidalgo y Av. Morelos, Col. San Sebastián, Toluca, Edo de México. C.P. 50090	30	10
Estado de México Oriente	Calle 4 No. 25 Col. Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, Naucalpan, Edo de México, C.P. 53370	30	10
Tlaxcala	Guillermo Valle No. 115, Col. Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000	6	4
Hidalgo	Bld. Luis Donaldo Colosio No. 516 Esquina Calle Canotillo 405, Col. Canotillo C.P.42070, Pachuca, Hidalgo	14	5
Morelos	Bld. Juárez No.18 2do. Piso, Col. Centro Cuernavaca, Morelos	9	5
Oaxtepec	Autopista México-Cuautla Km. 27 + 200, Centro, 62738 Oaxtepec, Mor.	1	1
Querétaro	Av. 5 de Febrero No. 102, Col. Centro C.P. 76000 Querétaro	11	7
Guerrero	Av. Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro, C.P. 39700, Acapulco, Guerrero.	17	6
Zacatecas	Restauradores No.3, Col. Dependencias Federales, C.P. 98618, Guadalupe, Zacatecas	15	10
Coahuila	Bld. Venustiano Carranza No. 2809, Esq. Periférico Luis Echeverría, Col. La Salle, C.P. 25260, Saltillo, Coahuila.	31	11
Durango	20 de Noviembre esquina Hidalgo, Col. Centro Durango, Durango C.P.,34000	16	10
Chihuahua	Avenida Universidad No. 1101, Col. Centro, C.P.,31000 Chihuahua, Chihuahua	31	8
Nuevo León	Félix U. Gómez y Calle Gregorio Torres No.1950 Oriente, Fraccionamiento Centro Monterrey, Nuevo Leon.	26	7
San Luis Potosí	Av. Cuauhtémoc No. 255 Col. Moderna, S.L.P., S.L.P., C.P.78250	19	10
Tamaulipas	Centro Medico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos C.P. 87120 Col. Pedro Sosa, Cd. Victoria Tamaulipas	20	9
Sonora	5 de Febrero No. 220 Norte, Col. Centro, C.P. 85000, Cd. Obregón, Sonora	44	12
Baja California Sur	Av. Madero No. 315 Esq. Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020 Delegación Regional, La Paz, Baja California Sur	15	10
Total		351	145

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



OOAD/UMAE	Domicilio	Cantidad máxima	cantidad mínima
Baja California	Calzada Cuauhtemoc No. 300, Col. Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California	24	11
Sinaloa	Francisco Zarco y Andrade s/n., Col. Miguel Alemán, C.P. 80200, Culiacán, Sinaloa	24	9
Jalisco	Belisario Domínguez No. 1000, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco	41	10
Aguascalientes	Alameda No. 704, Col. del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes	10	5
Colima	Matamoros 180, Col. Centro, C.P. 28000 Colima, Colima	8	5
Guanajuato	Bld. Adolfo López Mateos Esq. con Insurgentes s/n., Col. Los Paraísos, C.P. 37320, León Guanajuato	23	8
Michoacán	Av. Madero Poniente No.1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán	29	7
Nayarit	Calzada de Ejercito Nacional No.14, Col. Fray Junípero Sierra, C.P. 63160 Tepic, Nayarit	11	6
Puebla	254 Oriente s/n., Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla	19	7
Oaxaca	Armenta y López No. 821, Col. Centro, Oaxaca, Oaxaca	17	6
Veracruz Norte	Sebastián Camacho No.46, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz	24	5
Veracruz Sur	Sur 10 No.127, Col. Centro, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz	28	7
Tabasco	Av. Paseo Usumacinta No.95, Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco	11	6
Campeche	Av. Fundadores s/n., Esq. María Lavalle Urbina, Barrio de San Francisco, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche.	9	4
Chiapas	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n., Col. Centro, C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	19	7
Quintana Roo	Av. Chapultepec No.2 Oriente, Col. Centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000	15	4
Yucatán	Calle 34 Por 41 No. 439, Col. Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán	14	6
Total		326	113



COAD/UMAE	Domicilio	Cantidad máxima	Cantidad mínima
Hospital Infectología M.N. La Raza	Calzada Vallejo y Jacarandas S/N. Col. La Raza, Deleg. Azzcapotzalco C.P. 02990 % Seris y Valeriano	1	1
Hospital de Especialidades del C.M.N. SXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06727	1	1
UMAE Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	Blvd. Manuel Ávila Camacho Esq. Av. Lomas Verdes s/n, Col. Ejido del Oro, Naucalpan, Edo. de México, C.P. 53120	1	1
UMAE Hospital de Especialidades No. 71	Blvd. Revolución Oriente No. 2750, Col. Revolución, Torreón, Coahuila	2	2
UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Av. Pino Suárez y Av. 15 de Mayo, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000	1	1
UMAE Hospital de Cardiología 34 CMN del Noreste	Av. Lincoln y Gonzalitos s/n, Col. Morelos, Monterrey, Nuevo Leon, C. P. 64180	1	1
UMAE Especialidades No. 25 del C.M.N del Noreste	Av. Lincoln y Gonzalitos s/n, Col. Morelos, Monterrey, Nuevo Leon, C. P. 64180	1	1
UMAE Especialidades No. 2 "Luis Donaldo Colosio Murrieta", C.M.N. del Noroeste	Prolongación Hidalgo S/N, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Cd. Obregón, Sonora	1	1
UMAE Hospital de Gineco Obstetricia. CMN Occidente "Lic. Ignacio García Tellez	Belisario Domínguez Núm. 771, Col. Oblatos C.P. 44340 Sector Libertad, Guadalajara, Jal.	1	1
UMAE Hospital de Pediatría, CMN Occidente "Lic. Ignacio García Tellez"	Belisario Domínguez Núm. 1000, Col. Oblatos C.P. 44340 Sector Libertad, Guadalajara, Jal.	1	1
UMAE Especialidades del CMN Occidente	Belisario Domínguez No. 1000, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco	1	1
UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia CMN "Gral. Div. Manuel Avila Camacho"	Diagonal Defensores de la Republica S/N, Col. Amor, C.P. 72140. Puebla, Pue.	1	1
UMAE Especialidades No. 14 "Adolfo Ruiz Cortines"	Cuauhtémoc y Cervantes Padilla s/n Col. Formando un hogar, Veracruz, Veracruz, C.P. 91897	1	1
UMAE Especialidades No. 1 CMN Lic. Ignacio García Tellez (Yucatán)	Calle 34 x 41 No. 439 Mérida Colonia Industrial, Mérida Yucatán CP 97150	1	1
UMAE Especialidades CMN Manuel Avila Camacho	Diagonal Defensores de la Republica S/N, Col. Amor, C.P. 72140. Puebla.	1	1
UMAE Hospital de Ginecología y Obstetricia No. 23 Lic. Ignacio Morones Prieto (Monterrey NL)	Felix U. Gómez, constitución, Cp. 66646 CD de Apodaca de Nuevo León	1	1
Total		17	17

[Handwritten signatures and marks in blue ink]





MÓDULO	Domicilio	Cantidad máxima	cantidad mínima
1	Calle Violeta No. 16, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.	13	6
2	Calle Violeta No. 16, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.	10	5
3	Calle Violeta No. 16, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.	12	5
4	Calle Violeta No. 16, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.	12	5
5	Calle Violeta No. 16, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.	8	5
6	Calle Violeta No. 16, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.	7	4
7	Calle Violeta No. 16, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.	10	4
8	Calle Violeta No. 16, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.	10	5
SIGLO XXI	Calle Violeta No. 16, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.	17	5
LA RAZA	Calle Violeta No. 16, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.	17	5
Total		116	49

II.- PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL ARRENDAMIENTO

Plazo para la prestación del arrendamiento:

II.1 Ambulancia muestra

Por tratarse de ambulancias de uso, se establece el término de hasta 3 (tres) días naturales a partir del día siguiente a la fecha de notificación del fallo, para que "EL PROVEEDOR" presente la Ambulancia Muestra de la partida única.



II.2 Verificación de la muestra que debe presentar el Proveedor adjudicado.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar una Ambulancia Muestra para su verificación física y documental por parte de "EL INSTITUTO", a fin de comprobar que cumple con las características, especificaciones y requisitos de calidad solicitados en el documento Anexo 1 (Uno) del Anexo Técnico "Cédula de Especificaciones Técnicas" (Anexo 2)

"EL PROVEEDOR" contará con un plazo de hasta 3 (tres) días naturales a partir del día siguiente a la fecha de notificación del fallo, para presentar una Ambulancia Muestra de la partida única que cumpla con el total de las características y especificaciones señaladas en los catálogos o fichas técnicas de los equipos y materiales utilizados en la Ambulancia, considerados en su propuesta técnica, dicha muestra deberá ser entregada al servidor público que designe "EL INSTITUTO", en las Instalaciones de Transportes Terrestres, Aéreos y Traslado de Pacientes, ubicadas en Violeta 16, Col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, en la Ciudad de México, en horario de 09:00 a 15:00 horas.

Una vez realizada la verificación señalada en el presente numeral, se firmará la "Lista de verificación para la recepción de las ambulancias arrendadas" (Anexo 1) de los Términos y Condiciones y (Anexo 3), de la presente justificación, que hará constar la comprobación de las características y especificaciones cotizadas.

En caso de que la Ambulancia Muestra no cumpla con las especificaciones técnicas, "EL INSTITUTO" lo hará del conocimiento a "EL PROVEEDOR" para que proceda a su corrección en un plazo no mayor a 2 (dos) días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

En caso de no haber realizado el total de las acciones para cumplir con las características y especificaciones técnicas cotizadas dentro de los plazos solicitados en este numeral, se hará constar esta circunstancia y se procederá a la rescisión del contrato por incumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), sin responsabilidad para "EL INSTITUTO", y sin que esto implique una aceptación por parte del administrador del contrato.



II.3 Procedimiento de entrega

Con independencia del término para presentar la Ambulancia Muestra, la entrega del total de las ambulancias será dentro del plazo comprendido entre el día natural siguiente a la emisión del fallo y hasta 5 días naturales posteriores a la fecha de adjudicación.

“EL PROVEEDOR” podrá hacer entregas parciales de las ambulancias a suministrar, en cualquier momento, siempre y cuando dichas entregas parciales se realicen dentro del plazo considerado.

“EL PROVEEDOR” notificará por escrito al administrador del Contrato cuando tenga listo cada lote de ambulancias a entregar, para que se proceda con la revisión física de cada una de éstas, señalada en el numeral 2.2.

Concluida la revisión y aceptado el lote correspondiente, “EL PROVEEDOR” deberá realizar la entrega de las ambulancias en sitio, conforme a las cantidades establecidas y conforme a los domicilios que se señalan a continuación:

III.- RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

La Investigación de Mercado 062/2021 (Anexo 4), fue elaborada por la División de Investigación de Mercados, Adquisiciones y Arrendamientos, dependiente de la Coordinación Técnica de Investigación de Mercados, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto, de conformidad con lo señalado en el artículo 26, párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 29 fracción VI de su Reglamento; el resultado de la investigación se resume o consta en el formato denominado FOCON 05, en el que se observa que dos proveedores cotizaron el precio para la prestación del “Arrendamiento de Ambulancias para Traslados Programados y Ordinarios” requerido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por la cantidad y tipo de ambulancias, además de que manifestaron estar en posibilidad de proporcionar el servicio de conformidad con los requerimientos institucionales. Las cotizaciones que presentaron los proveedores en la fase de Investigación de Mercado se muestran a continuación:



IV.- Procedimiento De Contratación Propuesto

a) Procedimiento de Contratación

Adjudicación Directa

b) Fundamento

Artículos 40, párrafo segundo y 41, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); artículo 71 y 72 fracción V, de su Reglamento.

c) Motivación

El Instituto Mexicano del Seguro Social tiene por encomienda garantizar el pronto y expedito derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo de sus derechohabientes.

El Instituto Mexicano del Seguro Social tiene como objeto primordial brindar y garantizar el derecho a la salud de sus derechohabientes, para lo cual requiere contar con la prestación del "Servicio de Arrendamiento de 810 Ambulancias cantidad máxima y 324 cantidad mínima para Traslado de Pacientes Programados y Ordinarios", para contar con un medio del cual carece y que resulta necesario para atender oportunamente actividades prioritarias, contingencias y eventualidades que se puedan suscitar, el servicio de traslados programados se brinda a los derechohabientes cuya condición médica es estable, es decir, no se encuentran en estado de urgencia, como se describe en la tabla siguiente:

Características de los pacientes que reciben el servicio de traslados programados

DEFINICIONES	
HEMODIALISIS	PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL QUE ACUDEN A SESION DE HEMODIALISIS A DISTINTOS HOSPITALES
ONCOLOGIA	PACIENTES QUE ACUDEN AL HOSPITAL DE ONCOLOGIA CENTRO MEDICO SIGLO XXI GINECO RAZA
TRAUMATOLOGIA	PACIENTES QUE ACUDEN A HOSPITALES DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA
CITAS MEDICAS	PACIENTES QUE ACUDEN A DIFERENTES UMF, HGZ, UMAES A CONSULTAS, REVISIONES, CURACIONES, ESTUDIOS, ETC.
MEDICINA FISICA	PACIENTES QUE ACUDEN A DIFERENTES HOSPITALES DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION
INTERCONSULTAS	PACIENTES INTERNADOS QUE ACUDEN A ESTUDIOS O VALORACIONES, A UN HOSPITAL DISTINTO AL QUE SE ENCUENTRA
ZONIFICACION	PACIENTES RECIBIDOS EN CUALQUIER HOSPITAL, UNA VEZ ATENDIDO SE CANALIZA SU HGZ CORRESPONDIENTE
INFECTO	PACIENTES CON DIAGNOSTICOS MEDICOS CONSIDERADOS DE INFECTO CONTAGIOSIDAD
PSIQUIATRICOS	PACIENTES QUE SE TRASLADAN A LOS DIFERENTES HOSPITALES PSIQUIATRICOS
ALTA MEDICA	PACIENTES QUE SON DADOS DE ALTA DE CUALQUIER HOSPITAL Y SON TRASLADADOS A SU DOMICILIO
AEROPUERTO	PACIENTES FORANEOS QUE SE TRASLADAN DESDE - HACIA EL AEROPUERTO DE LA CRUDAD DE MEXICO
ORGANOS	TRASLADO DE PERSONAL MEDICO CON ORGANOS A DISTINTOS PUNTOS DE LA MEGALOPOLIS

Fuente: Área Estadística CENTRACOM¹

¹ CENTRACOM: Central de Comunicaciones dependiente del Área de Transportes Terrestres, Aéreos y Traslado de Pacientes del Instituto.



GOBIERNO DE MEXICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

2021

Boletín para la Investigación de Mercados (M) 000-000 para el Fortalecimiento de Actividades para Trabaja-Responsables y Capacitación

INDICADORES CLAVES E INDICATE

Table with multiple columns containing technical data and indicators related to market research and training activities.

Notas:

NA: No aplica

Por favor, leer procedimientos que señalan no cumplir con algún requisito establecido en Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones

1. El presente es una Nota de Información

2. El presente es un procedimiento que se encuentra en el Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones para el Fortalecimiento de Actividades para Trabaja-Responsables y Capacitación (Anexo 2B), el cual se encuentra en el Anexo 2-C del presente documento de la Secretaría de Economía (Anexo 2D)

3. El presente es un procedimiento que se encuentra en el Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones para el Fortalecimiento de Actividades para Trabaja-Responsables y Capacitación (Anexo 2B), el cual se encuentra en el Anexo 2-C del presente documento de la Secretaría de Economía, Casero de Vallejo, S.A. de C.V. (Anexo 2D)

4. El presente es un procedimiento que se encuentra en el Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones (Anexo 2C)

5. El presente es un procedimiento que se encuentra en el Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones (Anexo 2C)

6. El presente es un procedimiento que se encuentra en el Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones (Anexo 2C)

7. El presente es un procedimiento que se encuentra en el Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones (Anexo 2C)

8. El presente es un procedimiento que se encuentra en el Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones (Anexo 2C)

9. El presente es un procedimiento que se encuentra en el Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones (Anexo 2C)

10. El presente es un procedimiento que se encuentra en el Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones (Anexo 2C)

11. El presente es un procedimiento que se encuentra en el Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones (Anexo 2C)

12. El presente es un procedimiento que se encuentra en el Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones (Anexo 2C)

13. El presente es un procedimiento que se encuentra en el Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones (Anexo 2C)

14. El presente es un procedimiento que se encuentra en el Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones (Anexo 2C)

15. El presente es un procedimiento que se encuentra en el Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones (Anexo 2C)

16. El presente es un procedimiento que se encuentra en el Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones (Anexo 2C)

17. El presente es un procedimiento que se encuentra en el Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones (Anexo 2C)

18. El presente es un procedimiento que se encuentra en el Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones (Anexo 2C)

19. El presente es un procedimiento que se encuentra en el Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones (Anexo 2C)

20. El presente es un procedimiento que se encuentra en el Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones (Anexo 2C)

21. El presente es un procedimiento que se encuentra en el Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones (Anexo 2C)

22. El presente es un procedimiento que se encuentra en el Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones (Anexo 2C)

23. El presente es un procedimiento que se encuentra en el Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones (Anexo 2C)

24. El presente es un procedimiento que se encuentra en el Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones (Anexo 2C)

25. El presente es un procedimiento que se encuentra en el Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones (Anexo 2C)

26. El presente es un procedimiento que se encuentra en el Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones (Anexo 2C)

27. El presente es un procedimiento que se encuentra en el Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones (Anexo 2C)

28. El presente es un procedimiento que se encuentra en el Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones (Anexo 2C)

29. El presente es un procedimiento que se encuentra en el Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones (Anexo 2C)

30. El presente es un procedimiento que se encuentra en el Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones (Anexo 2C)

31. El presente es un procedimiento que se encuentra en el Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones (Anexo 2C)

32. El presente es un procedimiento que se encuentra en el Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones (Anexo 2C)

33. El presente es un procedimiento que se encuentra en el Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones (Anexo 2C)

34. El presente es un procedimiento que se encuentra en el Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones (Anexo 2C)

35. El presente es un procedimiento que se encuentra en el Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones (Anexo 2C)

36. El presente es un procedimiento que se encuentra en el Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones (Anexo 2C)

37. El presente es un procedimiento que se encuentra en el Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones (Anexo 2C)

38. El presente es un procedimiento que se encuentra en el Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones (Anexo 2C)

39. El presente es un procedimiento que se encuentra en el Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones (Anexo 2C)

40. El presente es un procedimiento que se encuentra en el Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones (Anexo 2C)

41. El presente es un procedimiento que se encuentra en el Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones (Anexo 2C)

42. El presente es un procedimiento que se encuentra en el Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones (Anexo 2C)

43. El presente es un procedimiento que se encuentra en el Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones (Anexo 2C)

44. El presente es un procedimiento que se encuentra en el Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones (Anexo 2C)

45. El presente es un procedimiento que se encuentra en el Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones (Anexo 2C)

46. El presente es un procedimiento que se encuentra en el Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones (Anexo 2C)

47. El presente es un procedimiento que se encuentra en el Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones (Anexo 2C)

48. El presente es un procedimiento que se encuentra en el Anexo Técnico y/o Términos y Condiciones (Anexo 2C)

Handwritten signatures and blue scribbles on the right side of the page.

Handwritten signature: Adrijana Lina Milán, Jefe de Área

Handwritten signature: Joel Mauricio Vega Vichis, Titular de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos

003



Como se observa en la tabla que antecede el requerimiento en cuanto al número de ambulancias a cotizar en la investigación de mercado 062/2021 fue por 816 unidades máximo y 490 unidades mínimo, sin embargo el objeto de esta contratación es garantizar la continuidad del arrendamiento de ambulancias con unidades de uso (2017 a 2020) para permitir a los proveedores adjudicados del procedimiento de contratación plurianual tener lotes de ambulancias dentro de los 120 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, hasta entregar al Instituto las 816 ambulancias nuevas, las cuales ya se empezaron a recibir en el presente mes de abril, por lo que para evitar el arrendamiento por una plaza mayor al necesario de ambulancias usadas o de uso, es necesario realizar un ajuste a la cantidad de ambulancias a contratar de 816 a 810 máximo y de 490 a 324 mínimo, lo cual no implica una actualización de Investigación de Mercado toda vez que en la página 441 de la IM 062/2021 se preguntó al proveedor propuesto lo siguiente: **¿Su cotización considera ajustes a las cantidades de los bienes y/o servicios requeridos que pudieran realizarse al momento de efectuar el procedimiento de contratación?** A lo cual contestó que SI. Por ello el ajuste respecto de la cantidad máxima a contratar no representa ni el 1 (uno) por ciento menos y por lo que hace a la cantidad mínima esta corresponde al 40 (cuarenta) por ciento de la cantidad máxima.

La continuidad del arrendamiento de ambulancias para traslados programados y ordinarios revierten suma importancia en los programas prioritarios del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ya que es una de los servicios más relevantes que brinda el IMSS a la derechohabencia y que si bien se tratan de pacientes estables, requieren de traslados bajo las indicaciones y cuidados requeridos por las áreas médicas solicitantes durante el traslado **considerando que se trata de pacientes que requieren Hemodiálisis, Oncología, traumatología, Infectología y Psiquiátricos, entre otros siendo personas que se encuentran altamente vulnerables, con el sistema inmunológico comprometido, siendo como lo es que ante la pandemia actual del SARS Cov 2- Covid 19, su salud se puede presentar severamente comprometida, aunado a ello, a nivel nacional el IMSS es la institución de seguridad social más grande de America Latina, por ello no se puede interrumpir de ninguna manera los traslados programados y ordinarios los cuales oscilan en 24,000 traslados mensuales, en tres turnos de operación, por lo que el esquema de arrendamiento de ambulancias (de uso) no debe interrumpirse.**

Es de señalar que actualmente se cuenta con el arrendamiento de 816 ambulancias por un periodo de 3 meses de conformidad con el contrato SIM0029, cuya vigencia y plazo concluyó el pasado 31 de marzo del año en curso, por lo que fue necesario dar continuidad con el arrendamiento mediante la celebración de convenio modificatorio para ampliar la vigencia y plazo partir del día 01 (primero) al 18 (dieciocho) de abril de 2021, con el correspondiente incremento del 20% (veinte por ciento) al monto adjudicado del contrato primigenio antes aludido.



La continuidad del arrendamiento de 810 ambulancias de uso para el traslado de pacientes programados y ordinarios, requirió de una nueva **investigación de mercado**, la cual se realizó por el área especializada y cuenta con el número **062/2021** que da soporte a la contratación propuesta, a su vez se realizó **IM 053/2021**, la cual no arrojó proveeduría y los resultados de esta son retomados dentro de la **IM 062/2021** misma que se anexa, la contratación es por el periodo que comprenda a partir de la fecha de adjudicación y hasta por un plazo de hasta 3 meses y con ello dar posteriormente inicio con el arrendamiento de 816 ambulancias nuevas, del proyecto plurianual 2021-2024.

Es relevante mencionar, que con las ambulancias arrendadas no solo se realizan los traslados de pacientes programados y ordinarios, también se brinda el apoyo a la **Coordinación de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células en el traslado de personal médico para procuración de órganos con fines de trasplante**, y con ello dar continuidad a los servicios que otorga el instituto y atender a la población derechohabiente, lo cual se actualiza con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley del Seguro Social vigente, los cuales se transcriben a continuación:

"Artículo 1. La presente Ley es de observancia general en toda la República, en la forma y términos que la misma establece, sus disposiciones son de orden público y de interés social.

Artículo 2. La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado".

Es menester señalar que se cuenta con dictamen de disponibilidad presupuestal previo numero 0000088033-2021 por la cantidad de: \$86,689,752.00 (ochenta y seis millones seiscientos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el IVA, recursos suficientes para garantizar la contratación propuesta.

Tiene relevancia señalar, que las restricciones sanitarias con motivo de la actual pandemia por SARS – COV2 – COVID 19, afecto la operación normal de los procedimientos de contratación con la falta de producción de vehículos tipo van para conversión a ambulancias y que conllevó a la necesidad de ampliar el plazo para la entrega de las unidades por parte de la proveeduría.



De lo antes expuesto y con la finalidad de dar continuidad con la prestación del arrendamiento de 810 ambulancias como cantidad máxima y 324 ambulancias como cantidad mínima y no afectar el traslado de pacientes programados y ordinarios, así como el apoyo brindado a las áreas médicas con el traslado de órganos y tejidos, se considera que existe el nexo causal previsto en el supuesto normativo de la fracción V, del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.

V.- Monto Estimado De La Contratación Y Forma De Pago Propuesta

El monto para la contratación es el siguiente:

Monto máximo: \$86,052,326.04 (ochenta y seis millones cincuenta y dos mil trescientos veintiséis pesos 04/100 M.N.) I.V.A. incluido, como se detalla en la tabla siguiente:

PERIODO	MONTO (Incluye I.V.A.)	MONTO CON LETRA
Primer mes 2021	\$28,684,108.68	Veintiocho millones seiscientos ochenta y cuatro mil ciento ocho pesos 68/100 m.n.
Segundo mes 2021	\$28,684,108.68	Veintiocho millones seiscientos ochenta y cuatro mil ciento ocho pesos 68/100 m.n.
Tercer mes 2021	\$28,684,108.68	Veintiocho millones seiscientos ochenta y cuatro mil ciento ocho pesos 68/100 m.n.
	\$86,052,326.40	Ochenta y seis millones cincuenta y dos mil trescientos veintiséis pesos 40/100 m.n.)

Para la contratación del arrendamiento de 810 ambulancias como cantidad máxima y 324 ambulancias como cantidad mínima, se cuenta con dictamen de disponibilidad presupuestal previo número 000088033-2021 por la cantidad de: \$86,689,752.00 (ochenta y seis millones seiscientos ochenta y noventa mil setecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido.

Forma de pago

El monto facturado será con base en el arrendamiento del número de ambulancias en el mes correspondiente y el costo mensual por vehículo.

El proveedor deberá de expedir factura en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga en el portal del Instituto y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago.

[Handwritten signature and scribbles in blue ink]



El proveedor deberá emitir el CFDI a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma 476, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600,

México D.F. y R.F.C. IMS-431231-I45, que reúna los requisitos fiscales en la que se indique el número de Proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora.

En caso de que el proveedor presente su CFDI con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término de tres días hábiles y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

La facturación inicial se determinará a partir de la fecha en que el Instituto reciba a entera satisfacción vehículos arrendados, de conformidad con los plazos y cantidades de entregas establecidas en el numeral 5. "Plazos y procedimiento de entrega de vehículos" y de acuerdo a la fecha de inicio que se haga constar en el "Acta circunstanciada de inicio del arrendamiento de ambulancias", (Anexo 5) que se levante en cada lugar de entrega.

Cuando por causas imputables al proveedor se interrumpa el arrendamiento de uno o, varios vehículos operativos y no se entregue(n) lo(s) vehículo(s) sustituto(s), se le descontarán de la facturación los días por los que no se prestó el servicio de lo(s) vehículo(s) que correspondan, independiente de las penas convencionales y/o deductivas que en su caso procedan. Para tal efecto, se considerará el mes a 30 días.

El proveedor deberá proporcionar al Administrador del contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago sino se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen. La factura deberá ser autorizada por el Titular de la División de Transportes y Operación, anexando el formato: "Constancia del arrendamiento de ambulancias" (Anexo 4).

En su caso el proveedor entregará Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de las penas convencionales o deductivas que en su caso procedan.

Los pagos se efectuarán en pesos mexicanos por mensualidades vencidas dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que se presenten las facturas a la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de



Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Planta Baja, esquina Gra. Gómez Pedraza, Col. San Miguel Chapultepec, Miguel Hidalgo, C.P. 11850, de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para la cual se insertará en los contratos lo siguiente:

“El Proveedor acepta que el IMSS efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará la cuenta número _____ CLABE _____ del Banco _____ Sucursal _____ a nombre de (el Proveedor)”.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada.

El pago del arrendamiento quedará condicionado, en su caso, a la aplicación de las penas convencionales y/o deductivas que correspondan.

VI.- Nombre De La Persona Propuesta Y Datos Generales

Razón Social	
Representante Legal	
Domicilio Fiscal	CASANOVA VALLEJO S.A. DE C.V.
Teléfonos	EDGAR FLORES TISCAREÑO
Correo electrónico	edgar.flores@casanovareantacar.mx

[Handwritten signature and scribbles]

VII.- Acreditación Del O Los Criterios A Que Se Refiere El Segundo Párrafo Del Artículo 40 De La Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se acredita que la presente contratación asegura las mejores condiciones para el Estado y cumple con los criterios de:

[Handwritten signature and scribbles]



Eficacia

Para la acreditación de este criterio se tiene que la excepción a la Licitación Pública, mediante Adjudicación Directa, por Caso Fortuito o de Fuerza Mayor, es el procedimiento idóneo para la contratación del servicio que nos ocupa, en virtud de que no puede interrumpirse ni tampoco se puede prescindir de él por parte de las diversas unidades de Nivel Central y OOAD que tienen asignado ambulancias con el cual cumplen con las funciones primordiales como lo es el traslado de programado y ordinario de pacientes en esquema de contratación, se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y características requeridas, de forma oportuna y en correspondencia con el financiamiento disponible, ya que además de cubrir con todos y cada uno de los aspectos técnicos requeridos, ofrece precios acordes a los obtenidos en la Investigación de Mercado No. 062/2021 para el servicio solicitado, por lo que hay congruencia con el financiamiento requerido en los Términos y Condiciones que rigen la contratación propuesta. Con lo expuesto se cumple con el criterio de eficacia en la opción señalada, al alcanzar los objetivos requeridos por el Instituto en tiempo y forma.

Eficiencia

Para la acreditación de este criterio se hace constar que se cuenta con la aceptación del prestador del arrendamiento, cuya propuesta técnica fue evaluada técnicamente por el Lic. Rafael Villegas Torres, Titular de la División de Transportes y Operación, en su carácter de Área Técnica del Servicio, lo cual garantiza que esta contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, como excepción al procedimiento de Licitación Pública, se realice con procedimientos claros y expeditos, con lo que se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias establecidas en el "Anexo Técnico" así como en los "Términos y Condiciones" que lo rigen.

Con la selección de esta opción, se alcanzan los fines propuestos, como es el que se desarrollen con mayor seguridad las funciones que tiene encomendadas la Coordinación de Conservación y Servicios Generales y en armonía con la eficiencia económica y técnica que deben guardar los procedimientos de contratación en el uso de los recursos, precisando que el arrendamiento por el período de tres meses será con la misma cantidad de ambulancias con las que se cuenta actualmente.



Imparcialidad

Para sustentar este criterio se hace constar que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 40, párrafo tercero, de la LAASSP, se invitó a presentar propuesta a la empresa que participó en la fase de Investigación de Mercado 062/2021 la cual cuenta con capacidad de respuesta inmediata, cuyas actividades comerciales se encuentran relacionadas con los servicios objeto del contrato a celebrarse, siendo esta Casanova Vallejo S.A. de C.V., a la cual le fue proporcionada desde la IM para la presentación de su propuesta, Anexo Técnico y los Términos y Condiciones inherentes al arrendamiento, empresa que atendió la solicitud y acepta realizar el arrendamiento, **por lo que ofrece las mejores condiciones en cuanto a precio**, como se acredita con la **Investigación de Mercado** antes señalada, donde puede apreciarse que la empresa Comsa Seguridad Integral S.A. de C.V. ofrece un precio de servicio cantidad máxima por 3 meses de \$201,960,000.00 (doscientos un millones novecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) sin IVA, o lo que es igual a **\$234,273,600 (doscientos treinta y cuatro millones doscientos setenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido** y la empresa Casanova Vallejo ofrece un precio por 3 meses de \$ 74,732,544 (setenta y cuatro millones setecientos treinta y dos mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) sin IVA o lo que es igual a **\$86,689,751.04 (ochenta y seis millones seiscientos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y un mil pesos 04/100 M.N.) IVA incluido**, es de destacar que el costo de un solo mes IVA incluido del monto ofrecido por la empresa Comsa Seguridad lo es de \$78,091,200.00 (setenta y ocho millones noventa y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) lo que representa en un solo mes casi la totalidad del costo que ofrece el proveedor Casanova por los tres meses, lo que hubiere generado un pago en exceso para el Instituto, ahora bien se advierte la falta de designio anticipado o de prevención en favor o en contra de alguna persona o con respecto a la contratación del arrendamiento realizado, desprendiéndose de su aceptación y presentación de propuestas como ofertas solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, lo cual permite asegurar la rectitud e independencia con la que actúan los servidores públicos involucrados en este proceso de adjudicación. Con lo anterior se asegura la imparcialidad con la que se actúa por parte de los servidores públicos involucrados en el procedimiento de contratación, sin prejuicios, ni prevenciones en su proceder.

Dictamen

Derivado de lo expuesto, se dictamina como procedente la no celebración de la licitación pública y se autoriza el procedimiento de adjudicación directa, en términos del artículo 41 fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la contratación del "Arrendamiento de 810 ambulancias como cantidad máxima y 324 ambulancias como cantidad mínima para el traslado



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Servicios Generales



de pacientes programados y ordinarios” por un periodo comprendido a partir de la fecha de adjudicación ya hasta por tres meses del 2021.

VIII.- Lugar Y Fecha De Emisión

El presente se elabora en la Ciudad de México, el día 22 de abril del 2021.

C.P. Gibran Hazil Resendiz Gordillo
Titular de la Coordinación Técnica
De Servicios Generales

